



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



D. N°. 7.467/2022.

VISTO: La presentación por parte de la Edila Suplente en uso de la banca, Sra. Soraya Godoy, del proyecto de Decreto de Declarar de Interés Departamental, la Actividad referida a la experiencia de trabajo del Gestor Cultural Gerardo Grieco.

CONSIDERANDO: I) Que ya se ha podido constatar, durante décadas, que la cultura ha obtenido un mayor reconocimiento en el discurso sobre desarrollo. Se ha percibido el papel activo que ella juega en la sociedad y hoy en día, se buscan propuestas innovadoras con una plena apropiación por parte de las comunidades, atendiendo sus aspiraciones e inquietudes.

II) Que también cabe considerar el auge que ha cobrado el turismo cultural con indicadores en crecimiento y por lo tanto se requiere de estrategias directas y prácticas mediante un modelo de gestión que permita proyectar un crecimiento económico, pero también se incline en la búsqueda de un turismo cultural sostenible.

III) Que frente a lo expuesto se hace necesario contar con el aporte de experientes hacedores de cultura que “señalen el camino” a todos aquellos que “sueñan” emprender un proyecto.

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la Edil proponente y en usos de sus facultades legales de acuerdo a resolución N°. 102/996.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

Artículo 1°.- Declárase de Interés Departamental “La Actividad del Gestor Cultural Gerardo Grieco de compartir su experiencia de trabajo”, a realizarse el día 20 del presente mes, por las razones indicadas en la parte expositiva que precede.



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



D. N°. 7.467/2022.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

**SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ ARTIGAS" DE LA JUNTA
DEPARTAMENTAL EN SALTO, A SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.**

Firma manuscrita en azul del Sr. Álvaro da Cunda Leal.

**Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General**

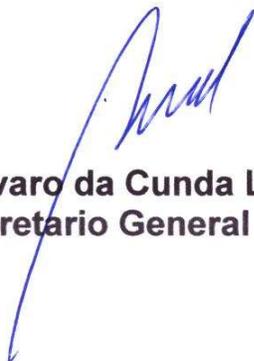
jm.

Firma manuscrita en azul del Mtro. Gonzalo Rodríguez Galvalisi.

**Mtro. Gonzalo Rodríguez Galvalisi
Presidente**

Salto, 6 de octubre de 2022.

Considerado en Sala por la Junta Departamental, se aprueba lo aconsejado por Decreto N° 7.467/2022. Con oficio remítase a la Intendencia de Salto. Cumplido archívense los demás antecedentes.



Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General

jm.



Mtro. Gonzalo Rodríguez Galvalisi
Presidente

Exp. 2022 – 39681.

Salto, 14 de octubre de 2022.-

CUMPLASE.

Notifíquese vía mail a la interesada.

Pase a Mesa de Entrada para archivar el expediente físico; continuándose las demás actuaciones únicamente por expediente electrónico.

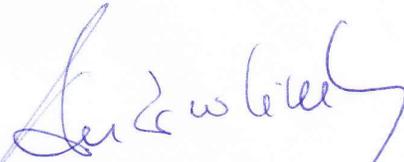
Cumplido, pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web de la Intendencia.

Tomen conocimiento la Coordinación de Cultura, el Departamento de Desarrollo Social y División Jurídica.

Fecho, archívese sin prejuicio.



**TEC. UNIV. GUSTAVO CHIRIFF.
SECRETARIO GENERAL.**



**DR. ANDRÉS LIMA PROSERPIO.
INTENDENTE.**

aimo.